



# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
191-FA
FECHA
27/11/2012
ROL S.I.I
1392-13

## REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº E-3065 / 28-08-2012  
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº JS-2024 de fecha 13/08/2012  
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

### RESUELVO:

#### 1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR

para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVDA. LOS CARRERA  
Nº 301 LOCAL B-1029 Lote Nº --- Manzana --- Sector RIBERA NORTE  
URBANO Zona Z 3.1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959  
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_

#### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<u>NUEVOS DESARROLLOS S.A.</u>	<u>76.882.330-8</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<u>FERNANDO CALLEJAS VICENCIO</u>	<u>6.168.55-1</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.	
<u>RAFAEL DONOSO REBLE</u>	<u>6.541.446-5</u>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
---	---	

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	A4	5,95	COMERCIO	624.845
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	----	----	----	----	-----
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	---	—	—	----	-----
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> MARQUESA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	5,95				

## 5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

## 5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m <sup>2</sup>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

## PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					18.575.730
AMPLIACION					624.845
ALTERACION					---
INSTALACION FAENA					---
INSATALACION DE GRUAS					---
HABILITACION					17.950.885
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES					---
SALA DE VENTA O PILOTO					---
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	188.882
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4383529	FECHA	28/08/2012	(-)
TOTAL A PAGAR					9.228
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4406499	FECHA	27/11/2012	
CONVENIO DE PAGO	Nº	---	FECHA	---	VALOR \$

## NOTAS :

-	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total de	95.010,52 m <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / evb